



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2021-MPU-ALC

Contamana, 14 de mayo de 2021.

#### VISTO:

El Informe N° 072-2021-MPU-A-GM-GPPO emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, garantizan a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II expresa que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

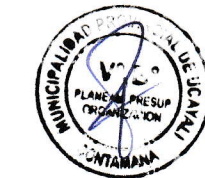
Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

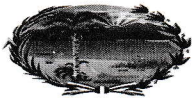
Que, el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00022-2021/CEPLAN/PCD, se prorroga el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 14 de mayo de 2021 como plazo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024;

Que, el POI Multianual ha sido elaborado en coordinación con los Órganos y Unidades Orgánicas del Pliego: Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, los cuales han remitido la información correspondiente a la programación de actividades operativas e inversiones para el periodo 2022-2024;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2018-MPU, establece, entre





# CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI



*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2021-MPU-ALC

Contamana, 14 de mayo de 2021.

otros, que es función de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización dirigir el proceso técnico de formulación, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de cada año fiscal;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y organización, mediante Informe N° 0072-2021- MPU-A-GM-GPPO, sustenta y propone la aprobación del Plan Operativo Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana;

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina Asesoría Legal, y;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE:

#### **Artículo 1.- Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024**

Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, conforme a los Anexos B-4 adjuntos a la presente Resolución.

#### **Artículo 2.- Modificación y reformulación**

El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, puede ser modificado y/o reformulado, previa consistencia con la asignación del presupuesto aprobada mediante Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y priorización de actividades operativas.

#### **Artículo 3.- Publicación**

Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía conteniendo el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana (<https://www.muniucayali.gob.pe>)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA

*[Signature]*  
**HECTOR SOTO GARCÍA**  
ALCALDE

